27. EGOZ INDUSTRIA AGROPECUARIA DEL TOLIMA SAS

27.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL USUARIO

INFORMACIÓN GENERAL DEL USUARIO										
INDUSTRIA - MUNICIPIO	EGOZ INDUSTRIA AGROPECUARIA DEL TOLIMA S.A.S	NIT	800205697							
PERMISO APROBADO	SI	EXPEDIENTE	15436							
RESOLUCIÓN APROBATORIA	RESOLUCIÓN No. 1496 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020									
SECTOR SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 631 DEL 2015	LOS VERTIMIENTOS PUNTUALES DE AGUAS RESIDUALES NO DOMÉSTICAS - ARND A CUERPOS DE AGUAS SUPERFICIALES DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE AGROINDUSTRIA Y GANADERÍA – GANADERÍA DE PORCINOS – CRÍA									
TIPO DE SISTEMA DE TRATAMIENTO	 UNIDADES DE PRETRATAMIENTO, BIODIGESTORES, REACTOR ANAEROBIO, LAGUNA DE OXIDACIÓN SEDIMENTACIÓN 									
FRECUENCIA DE VERTIMIENTO (Horas al día/30 días al mes)	8	CAUDAL (L/seg)	1,687							

Tabla 1. Información General

Fuente: Grupo de establecimiento de metas de descontaminación.

27.2. DETALLES DEL VERTIMIENTO REALIZADO POR EL USUARIO

No	DUNTO DE VEDTIMIENTO	COOR	DENADA	FUENTE HÍDRICA	CUENCA	SUB- CUENCA	
	PUNTO DE VERTIMIENTO	NORTE	ESTE	RECEPTORA	HIDROGRÁFICA		
1	PTAR PORCICOLA	4,296469	-75,200305	RIO COELLO	RIO COELLO	RIO COELLO	

Tabla 2. Ubicación del punto de vertimiento

Fuente: Grupo de establecimiento de metas de descontaminación.

CONCENTRACIONES EN DBO₅ Y SST									
PARÁMETRO	CONCENTRACIÓN DEL VERTIMIENTO SANEADO, A LA SALIDA DEL SISTEMA: mg/L	LÍMITE PERMISIBLE - Res. 631 del 2015 mg/L	CUMPLE						
DBO₅	39,9	450	SI						
SST	61,9	400	SI						

Tabla 3. Concentraciones (DBO₅ y SST) salida del sistema Vs Resolución 631 de 2015 **Fuente**: Grupo de establecimiento de metas de descontaminación.

Las concentraciones obtenidas en la salida del sistema de tratamiento se encuentran cumpliendo con las concentraciones máximas establecidas en la Resolución No. 631 del 2015

27.3. META DE CARGA DE CONTAMINANTE VERTIDA POR EL USUARIO

No	l (Kg/año) l							MINANTE	ANTE PROYECTADA (Kg/año)						
NO	2023		2024		2025		2026		2027		2028		2029		
	DBO ₅	SST	DBO₅	SST	DBO ₅	SST	DBO ₅	SST	DBO ₅	SST	DBO ₅	SST	DBO ₅	SST	
1	697,884	1.082,682	7.870,867	6.996,326	7.870,867	6.996,326	7.870,867	6.996,326	7.870,867	6.996,326	7.870,867	6.996,326	7.870,867	6.996,326	

Tabla 4. Propuesta final de meta de carga de contaminación para el usuario **Fuente**: Grupo de establecimiento de metas de descontaminación.

27.4. CONCLUSIONES

- Tras las concentraciones obtenidas a la salida del sistema de tratamiento del usuario se observa que éste se encuentra cumpliendo con las concentraciones máximas estipuladas en la Resolución 631 de 2015.
- El usuario aun con su meta de reducción en 0.00% deberá de garantizar los porcentajes de remoción del sistema de tratamiento de aguas residuales mostrados en la presente ficha resumen, para así seguir dando cumplimiento a la resolución 631 de 2015, a lo cual se le hará el respectivo seguimiento durante el quinquenio 2025-2029.